ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2012

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2012

"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS, SEGUNDO LLAMADO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las nueve y treinta horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resoluciones N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación por Excepción Nº 02/2011 "Provisión de Periódicos, Segundo Llamado", que será imputado en el rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Ejercicio Presupuestario 2012 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 233.506 "Adquisición de Periódicos", en la modalidad de Contratación por Excepción, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2012.
2. Dictamen DGAF/UOC N° 02/2012, del 13 de marzo de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 451/2012 correspondiente al PAC Nº 233506 del 14 de marzo de 2012.
4. Memorando DGAF/UOC N° 27/2012, del 13 de marzo de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 02/2012 "Adquisición de Periódicos".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 68/2012, del 14 de marzo de 2012, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 02/2012 "Adquisición de Periódicos".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 104/2012 del 2 de abril de 2012 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2012 "Adquisición de Periódicos".
7. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento la empresa Editorial Azeta S.A. (ABC Color)
8. Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2012, del 17 de abril de 2012 en el cual se hace mención que no se han presentado oferta alguna.
9. Acta de Evaluación de ofertas N° 11/2012, del 22 de junio de 2012, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD recomienda Declarar desierto el llamado conforme al art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso a).
10. Memorando DGAF-UOC N° 122/2012 del 27 de junio de 2012, por la cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite los antecedentes a la Secretaria Ejecutiva, previa verificación de la Auditoría Interna.
11. Memorando A.I. 72/2012, del 28 de junio de 2012, de la Auditoría Interna Institucional, en el que menciona en otros que realizada la verificación hasta el proceso de evaluación, conforme a

0106

los documentos de respaldo, se puede constatar que se ha cumplido con los procedimientos y criterios previstos en la Ley 2051/03.

12. Memorando DGAF N° 96/2012, del 29 de junio de 2012, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, pone a consideración del Sr. Ministro el Acta de Evaluación N° 11/2012.
13. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 215/2012, del 29 de junio de 2012, por la cual se Declara Desierto el Llamado a Contratación por Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Periódicos" conforme al art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso a) y autoriza un segundo llamado.
14. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 234/2012 del 3 de julio de 2012 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Resolución SEPRELAD Nº 215/2012, del 29 de junio de 2012, por la cual se Declara Desierto el Llamado a Contratación por Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Periódicos".
15. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 247/2011, del 13 de julio de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2011 "Provisión de Periódicos, Segundo Llamado".
16. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento la empresa EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR)
17. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de la Oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 31/2012, del 7 de setiembre de 2012, cuya oferta total de la empresa EDITORIAL AZETA S.A. es de Gs. 1.499.000 (guaraníes un millón cuatrocientos noventa y nueve mil).

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	Editorial Azeta
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple

0105

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA
Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de cada ítem y la sumatoria de las mismas, las cuales no presentan diferencias con su oferta.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Diario ABC Color, 1er. Lunes de cada mes	Unidad	7.000	11	77.000
2	Diario ABC Color los días Martes	Unidad	7.000	48	336.000
3	Diario ABC Color, Lunes, miércoles, jueves y viernes	Unidad	6.000	181	1.086.000
				TOTAL G.	**1.499.000**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **EDITORIAL AZETA S.A.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las condiciones legales, del llamado Contratación por Excepción 02/2012 "Provisión de Periódicos, Segundo Llamado" a la empresa **EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR), con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80001788-9,** por un monto total de Gs. 1.499.000 (guaraníes un millón cuatrocientos noventa y nueve mil).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

0101